



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia del estudiante MEIK, TAMARA, DNI 46.126.868, EX-2026-00191464- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante MEIK, TAMARA, DNI 46.126.868, inscripta en la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, con asignaturas cursadas y aprobadas de la carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba; solicita equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de la carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba (Plan 2024, Resolución Ministerial N°74-23); es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas: Microbiología de los Alimentos de la Tecnicatura Superior en Bromatología del Colegio Nacional de Monserrat.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por

la estudiante MEIK, TAMARA, DNI 46.126.868, y los programas vigentes en la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, según informe adjunto a las presentes actuaciones en orden 4.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante,

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante MEIK, TAMARA, DNI 46.126.868, para asignaturas de la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Artículo 2° . - No otorgar equivalencia al espacio curricular de Microbiología de los Alimentos debido a que se considera contenido altamente específico de la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Artículo 3° . - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.